

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1669
CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1669
4 de noviembre de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
20887

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1669¹

4 de noviembre, 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del Acta N° 1667.</u>	4
2.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO DE COSTA RICA, solicitan que se autorice la suspensión de lecciones para que los estudiantes asistan a la Asamblea de Estudiantes Universitarios.</u>	4
3.-	<u>C.S.U.C.A. Análisis de los Acuerdos tomados por el II Congreso Universitario Centroamericano, celebrado en San Salvador, El Salvador.</u>	5
4.-	<u>PATRONATO DE BECAS se analiza lo referente a su ubicación; también se estudian los documento presentados por esta entidad y por la FEUCR acerca del acuerdo del Consejo mediante el cual se dispuso cambiar el sistema de becas por el de préstamos.</u>	11
	<u>Antecedentes de este asunto constan en las actas 1635, 1666 y 1668.</u>	
5.-	<u>COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, informa sobre las carreras de nivel intermedio que ofrecerá la Universidad de Costa Rica.</u>	13
6.-	<u>DR. GIL CHAVERRI, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa acerca de los resultados que se está alcanzado con el Seminario que sobre la Delincuencia en Costa Rica está ofreciendo esa Facultad.</u>	16
7.-	<u>ANEXO N° 1. Acta N.º 94 de la Comisión Determinativa de Reglamento, para efectos de su promulgación en lo que</u>	17

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- corresponda.
- 8.- ANEXO N° 2. Para efectos de su promulgación, en lo que corresponda, se incluye el Acta N° 11 de la Comisión Determinativa de Admisión. 17
- 9.- ANEXO N° 3. Para información, se incluye un Informe sobre el desarrollo de los programas contemplados en el Contrato de Préstamo del BID N° 144 SF/CR. 17

Acta de la sesión N° 1669, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia del señor Vice-Rector en ejercicio, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside. Del señor Secretario General a.i., Lic. Carlos Caamaño. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José ML. Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez. Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos, Lic. Teodoro Olarte y Dr. Enrique De la Cruz. De los Representantes Estudiantiles, señores Luis Garita y Ernesto Morales. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez R., y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1667. Se corrige el índice cuyo artículo 7 debe leerse así:

"DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN.

Nombramiento del Dr. Rodrigo Pacheco López, Jefe de la Sección de Educación Física, como Representante de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Directivo de la Dirección General de Educación Física y Deportes."

ARTÍCULO 02.

El señor Vice Rector da lectura a una solicitud del señor Jorge Gutiérrez, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que dice:

"Estimado señor Rector:

Por medio de la presente solicito la colaboración del señor Rector en lo siguiente:

Con motivo de celebrarse, por primera vez en la historia de la F.E.U.C.R., una Asamblea de Estudiantes Universitarios, de la que forman parte todos los estudiantes de la Institución, y a fin de facilitar la presencia de sus miembros, el Consejo Superior acordó solicitar la suspensión de lecciones en la Universidad el Lunes 4 de Noviembre de 10 a 12 en la mañana y de 4 a 6 en la tarde.

Lógicamente aquellas prácticas que por su naturaleza fuesen impostergables, quedarían a salvo de la suspensión a fin de reducir a un mínimo la paralización docente en la institución.

Agradeciendo de antemano una comunicación en este sentido a los señores Decanos y Jefes de Departamentos, soy del señor Rector atento y seguro servidor,"

Se aprueba la solicitud tal y como fue presentada.

Comunicar: Facultades.

Ingresan al Salón de Sesiones el Dr. Raymond Pauly y el Lic. José Ml. Salazar a las 8:40 horas.

ARTÍCULO 03.

Se entra a analizar los acuerdos tomados en el II Congreso Universitario Centroamericano o por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en San Salvador, El Salvador. El documento aparece como Anexo N° 3 del Acta N° 1668.

El señor Vice Rector señala que para analizar mejor el documento, convocó a los delegados de la Universidad de Costa Rica que asistieran a ese Congreso. Se encontró que en el Art. 1. y en el Art. 3 del Acuerdo N° 5, se habla de un representante estudiantil con voz y voto dentro del Consejo de Rectores, lo que, cambia fundamentalmente el fin de ese Organismo y por lo tanto se considera inconveniente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que el Art. 3 del Acuerdo N° 5 se refiere al Art. 2 en el que se habla de la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reestructuración del CSUCA, y que en esa Comisión debe haber un representante Estudiantil.

El señor Vice Rector somete a consideración del Consejo Universitario lo siguiente: si están de acuerdo en que haya un sétimo representante, dentro del Consejo del CSUCA, con voz y voto, y, además, un representante estudiantil en la Comisión que elaborará el proyecto de reestructuración del CSUCA.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que está de acuerdo en que haya un representante de la Federación de Estudiantes de Centroamérica y no uno por cada Universidad. Cree que sería conveniente pues permitirá conocer la opinión de los estudiantes y además de que podría influir en las decisiones.

El señor Vice Rector señala que los señores Rectores pueden hacerse acompañar a las reuniones de los asesores que considere necesarios, ya sean estudiantes, profesores, etc. Lo importante ahora es que se trata de un representante permanente con voz y voto, lo cual establecería una política de designación.

El señor Ernesto Morales opina que es una buena idea que sea la Federación de Estudiantes Centroamericanos la que designe, en forma rotativa, un representante ante el Consejo de Rectores.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que los acuerdos tomados por el Consejo de Rectores deben ser ratificados por el Consejo Universitario de cada una de las Universidades Miembros; que en cada uno de éstos hay representación estudiantil, por lo cual, considera innecesario un representante estudiantil en el Consejo de Rectores.

El Ing. Sagot señala que en una reunión reciente del CSUCA se acordó que cada Delegación llevara un representante estudiantil a las reuniones. Considera inconveniente la representación estudiantil, con voz y voto dentro del Consejo de Rectores. Opina que dentro del Organismo Regional se podría pensar en un puesto estudiantil para que por su medio las Federaciones de Estudiantes conozcan cuáles son las gestiones que se están haciendo y participar activamente en ellas.

El señor Garita opina que en todas las Universidades hay representación estudiantil y que ha funcionado muy bien; de la misma manera podría funcionar en un Organismo Centroamericano.

El señor Rector somete a votación el Acuerdo N° 5 del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Votan a favor: Lic. Salazar Navarrete, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Licda. Dengo de Vargas, Sr. Garita, Sr. Morales, Dr. De la Cruz. Total; 7 votos.

Votan en contra: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Lic. Caamaño y el señor Vice Rector. Total: 7 votos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Dr. Gil Chaverri ingresan a las 9:02 horas.

Al producirse un empate, se somete nuevamente a votación el asunto.

Votan a favor: Lic. Salazar Navarrete, Lic. Olarte, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Licda. Dengo de Vargas, Sr. Garita, Sr. Morales, Dr. De la Cruz. Total: 8 votos.

Votan en contra: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Lic. Caamaño y el señor Vice Rector. Total: 7 votos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se abstiene.

Se aprueba el acuerdo N° 5, cambiando la palabra "haya" por "debe haber" en los artículos 1 y 3.

El Lic. Caamaño presenta una moción en el sentido de que se haga un estudio para reglamentar situaciones que se puedan presentar cuando se ha producido un empate en la votación e ingresa uno o varios miembros del Consejo Universitario, que no ha participado en la discusión. Opina que podría presentarse una situación inconveniente en el futuro.

El Dr. Gutiérrez manifiesta su desacuerdo con la moción del Lic. Caamaño, pues considera que no se debe reglamentar un derecho del Decano como es el del voto, además los señores Decanos son responsables de sus actos.

El Dr. Gil Chaverri opina que un Decano puede ingresar a una sesión del Consejo Universitario y aunque no haya participado en la discusión, estar enterado del asunto que se discute y tener formada su opinión al respecto; por lo tanto puede votar. No está de acuerdo con la moción presentada.

El señor Vice Rector somete a votación la moción del Lic. Carlos Caamaño la cual se rechaza; con excepción del voto del proponente.

Se continúa analizando los acuerdos tomados en el II Congreso Universitario Centroamericano. Se acuerda agregar al Acuerdo N° 6 inciso a) punto ii), después deoperación en el área, el siguiente párrafo: "La aceptación de traslados con base en el reconocimiento de los planes mínimos y cumplimiento por parte de las Universidades".

Señala el señor Vice Rector, que en la reunión que tuvo con los Delegados de la Universidad que asistieron al II Congreso Universitario Centroamericano, se manifestó inconformidad con el Acuerdo N° 7 tomado en ese Congreso y se pensó suprimirlo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que tal vez los dos primeros artículos del Acuerdo 7 podrían ser aceptados pero los otros no.

La Licda. María Eugenia de Vargas opina que esa declaración no tiene fundamentación y que es muy inoperante pues no se relaciona con el resto del documento.

El Ing. Walter Sagot opina que se debe eliminar ese acuerdo y si se desea insistir en que ninguna Universidad de Centroamérica participe en "Investigación de Guerra", que se ponga dentro de la declaración de principios.

El señor Vice Rector somete a votación el Acuerdo N° 7.

Se acuerda por unanimidad, rechazarlo totalmente.

A continuación el Lic. Carlos José Gutiérrez presenta una moción en el sentido que se haga un razonamiento del por qué del rechazo.

El señor Vice-Rector somete a votación la moción del Lic. Gutiérrez.

Se aprueba la moción por mayoría. Votaron en contra el Dr. Pauly, Lic. Olarte, Lic. Caamaño y el señor Vice-Rector.

Se acuerda por tanto, encargar al Lic. Carlos José Gutiérrez y al Dr. Gil Chaverri, la redacción del razonamiento.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta su disconformidad con el acuerdo N° 10, artículo 2, opina que el Consejo Universitario debe dar ejemplo de honestidad y franqueza, esto con motivo del abandono que tuvo que hacer el señor Rector de la Universidad de Costa Rica de una sesión del II Congreso por la forma poco grata en que se estaba desarrollando.

El Lic. Caamaño apoya lo expresado por el Lic. Olarte por los mismos motivos.

Opina el Lic. Carlos José Gutiérrez que no está de acuerdo con el Lic. Teodoro Olarte, ya que a pesar, de estar de acuerdo completamente con la actitud asumida por el señor Rector Prof. Monge Alfaro en San Salvador, esta fórmula de agradecimiento es tradicional y es de cortesía.

El Lic. Salazar Navarrete opina que es un acuerdo tradicional que es necesario para mantener la armonía internacional, manifiesta que si fue un desaire grave al señor Rector o a la Delegación, el asunto adquiere mayor importancia. Solicita la opinión del Ing. Sagot por ser éste integrante de la Delegación y ver si se justifica rechazar el acuerdo en cuestión.

El Ing. Sagot señala que no hubo falta de respeto para ninguna Delegación. En la oportunidad que el señor Rector Monge abandonó la sesión fue por la insistencia del Director del plenario para que su tesis no se perdiera cuando ya lo estaba por el mínimo de votos ya emitidos. Ante tal insistencia el señor Rector abandonó la sesión pues el Director exigía que se dieran explicaciones de su voto negativo. Lo que hubo fue mala dirección del plenario, por lo tanto, no considera que se deba rechazar el acuerdo.

El Lic. Olarte propone que se apruebe como está pero que se aclare que la Universidad de Costa Rica lamenta el incidente que ocasionó el retiro del señor Rector de esa sesión.

El señor Vice Rector somete a votación el Art. 2 del Acuerdo N° 10 del II Congreso Universitario Centroamericano.

Se aprueba tal y como está, por mayoría. Votan con aclaración, el Lic. Olarte, Dr. Pauly, Lic. Caamaño.

El Lic. Ramírez y el estudiante Garita se abstienen.

Para concluir con el análisis de los Acuerdos el señor Vice-Rector somete a votación si se envía una protesta previa consulta al señor Rector Monge, ante la Universidad de San Salvador, El Salvador, por los hechos ocurridos, entre los cuales el Rector Monge Alfaro tuvo que ausentarse de la sesión.

Se aprueba por mayoría.

Los demás acuerdos se aprueban sin observaciones.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 04.

Se entra a conocer el punto N° 3 del Acta N° 3 de la sesión efectuada por la Comisión Ad-Hoc, a la que se encargó estudiar la ubicación del Patronato de Becas.

En el Acta N° 1635 que en su parte conducente dice lo siguiente:

"La Comisión recomienda al Consejo Universitario que el actual Patronato de Becas pase a formar parte, lo más pronto posible, del actual Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil. Sin embargo, por la jerarquía que el D.B.O., deberá tener para cumplir con sus delicadas funciones, necesita reestructurarse también y ubicarse en la Universidad como una Decanatura de "Vida Estudiantil" o de "Estudiantes". Su Director debería tener el rango de Decano y el Patronato de Becas ser un Departamento".

El señor Vice Rector recuerda que hace dos años la Comisión Ad-Hoc comenzó a estudiar la reestructuración del Patronato de Becas y envió a conocimiento del Consejo Universitario varios documentos, entre ellos el que se transcribe que quedaron supeditados a aprobación. Esa Comisión se disolvió y se formó la Comisión Determinativa de Admisiones, con miembros de la Comisión Ad-Hoc y otros elementos. Ahora la Comisión de Admisión presenta un organigrama que elaboró para la reestructuración del Patronato de Becas. Este documento figura como anexo N° 1 del Acta N° 1666 del Consejo Universitario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita que se lean previamente las cartas enviadas por el Patronato de Becas y por la Federación de Estudiantes en relación con el cambio del sistema de becas al de préstamos, pues considera que si se va a cambiar su estructura y hay un acuerdo implícito de cambiar el sistema, se debe cambiar también el título del Director del Patronato. Opina que no se debe hablar de becas en un documento cuando por otro lado se está cambiando el sistema.

El señor Vice-Rector da lectura a los documentos que aparecen como Anexo N° 1 del Acta 1668.

Opina el señor Vice-Rector que de los dos documentos se desprende la tendencia hacia un sistema mixto y que la opinión de la Comisión Determinativa de

Admisión es la de mantener los dos sistemas, becas y asistencia económica; la primera se atendería con los fondos que para ese propósito tiene la Universidad y la segunda con los fondos que preste A.I.D. Esta es la razón por la cual en el Organigrama se habla de becas.

El Ing. Walter Sagot opina que no se debe aceptar un sistema mixto por el momento.

Manifiesta que ve clara la posición de los estudiantes y del Patronato de becas en cuanto a los estudiantes que se matriculan en Estudios Generales y tienen una posibilidad remota de graduarse y que por ese motivo, o sea el sistema de solo préstamos, pueda reducir la matrícula universitaria. Opina que se deben tomar en cuenta esos puntos de vista pero no presentar ninguna fórmula de reglamento todavía para que opere el sistema mixto. Propone que los documentos sean estudiados por una Comisión y que esta presente una fórmula satisfactoria al Consejo.

El señor Vice-Rector se manifiesta de acuerdo en formar una comisión, la cual podría estar integrada por tres grupos que han trabajado en el asunto y que lo estudien en conjunto.

Opina el Lic. José Gutiérrez que en los tres documentos hay una idea en común y es la de hacer un estudio más profundo. Manifiesta que ese estudio se debe hacer detalladamente con la definición de qué es lo que se va hacer, cómo se realizará y por quién, etc. No está de acuerdo en que se apruebe ninguno de los documentos presentados pero sí lo está para que se integre una comisión y que presente la reglamentación y la descripción de funciones.

El Lic. Carlos Caamaño opina que se debe de aceptar alguno de los sistemas ahora, ya sea todo de crédito o el mixto para que la comisión pueda tener una base de trabajo y si luego se ve que el sistema escogido no es el mejor puede ser cambiado por el Consejo Universitario.

El Lic. Gutiérrez, refiriéndose a las palabras del Lic. Caamaño, manifiesta que lo importante de formar la comisión es para que cada una de las alternativas y cada una de sus implicaciones sean estudiadas por esta. Por ejemplo, las alternativas

podrían ser: a) mantención del sistema actual, b) sistema sólo de préstamos, c) préstamos y exenciones de pago etc.

El Lic. Carlos Caamaño se manifiesta de acuerdo con el Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Prof. John Portuguez también se manifiesta de acuerdo y propone que se nombre la comisión integrada, entre otros, por el Lic. Carlos José Gutiérrez, el Dr. Rodrigo Gutiérrez, el Lic. José Ml. Salazar y el Dr. Gil Chaverri.

Se acoge la moción del Prof. John Portuguez ampliándola con el Dr. Edgar González, Director del Depto. de Bienestar y Orientación, el Director del Patronato de Becas y el presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios o su representante. Se nombra coordinador al Lic. Ml. Salazar. El informe correspondiente debe ser presentado antes del 15 de diciembre de 1968.

El señor Garita y el señor Ernesto Morales se retiran a las 11 horas.

ARTÍCULO 05.

El señor Vice-Rector somete a discusión el Anexo N° 3 del Acta N° 1664 del Consejo Universitario, relacionada con el establecimiento de "carreras cortas" en la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales.

La Comisión de Planes Docentes, área de Ciencias Sociales, hace las siguientes preguntas: 1) Qué es una carrera corta?² 2) Qué condiciones se necesitan para ingresar en ellas?³ 3) Qué derechos universitarios adquieren las personas que realizan estas carreras.

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que la definición de una carrera corta habría que hacerla en relación con un determinado campo y que lo básico sería no hablar de carreras cortas sino de técnicos de nivel intermedio.

El Lic. José Ml. Salazar manifiesta la necesidad de que este asunto se defina en términos muy pragmáticos, encarando el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y que se defina en función de esa Escuela, ya que es de mucha importancia que se resuelva este asunto por haberse prometido, a nivel de Consejo Universitario, carreras cortas en dicha Facultad a partir de marzo de 1969.

Opina que se podrían contestar las preguntas de la Comisión de la siguiente manera:

1) Qué es una carrera corta?⁴. Para formar técnicos de nivel intermedio; que el punto específico se deje a juicio de cada Facultad.

2) Qué condiciones se necesitan para ingresar en ellas?⁵ Que no se exija cursar los Estudios Generales.

3) Qué derechos universitarios adquieren las personas que realizan estas carreras?⁶ Que no adquieran derechos universitarios normales.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se elimine el nombre de “carrera corta” que se diga “carrera” y además que se autorice a las Facultades para establecer las carreras de nivel intermedio que consideren necesarias para el desarrollo del país. Opina que hay que estudiar si se les exige bachillerato o un tercero o segundo año de secundaria, como en el caso de las enfermeras auxiliares que se considera que dos años de escuela secundaria es suficiente para asimilar la enseñanza que se les da. En cuanto a los derechos universitarios que adquieren serán los que señalen las carreras específicas, un certificado que señale que un individuo ha sido adiestrado o preparado en ese sentido y que puede ser responsable respecto a eso. Considera que la Universidad debe tomar la responsabilidad de formar elementos de nivel intermedio o de “carreras prácticas” que tanto necesita el país aunque sea en forma transitoria.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Ing. Walter Sagot opina que la duración de las carreras debe ser decidida por la unidad administrativa que va a desarrollar el programa. Cree que se les debe pedir bachillerato por la siguiente razón: la Universidad elimina por Examen de Admisión una gran cantidad de bachilleres y esas carreras podrían solucionar el problema de los estudiantes que no pueden ingresar a la Universidad para seguir una carrera profesional. En cuanto a los derechos que se adquieren, opina que estas carreras deben ser terminales y no un medio para ingresar a las escuelas profesionales. Se le darán los derechos que obtengan dentro de la carrera de nivel intermedio no computables para una carrera universitaria normal.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las 11.15 horas.

El Ing. Álvaro Cordero opina que es muy importante que se fije la duración de esas carreras y además estudiar el asunto para que estas se conviertan en un puente para pasar a la carrera profesional, además opina que el título que se extienda debe ser muy bien estudiado ya que podría crear una competencia entre los elementos profesionales y los de carreras de nivel intermedio.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las 11:30 horas.

El señor Vice-Rector, después de conocer diferentes opiniones, somete a votación el asunto de la siguiente manera:

- 1.- Que se denomine carreras de Nivel Intermedio.
- 2.- Bachillerato. No es requisito los Estudios Generales.

3.- Quienes cursen carreras de nivel intermedio en la Universidad, tienen derecho a solicitar reconocimientos de equivalencias de materias si posteriormente llenan los requisitos de ingreso.

Se aprueba por mayoría. Votaron en contra el Lic. Ramírez, el Ing. Sagot, Ing. Cordero.

Con respecto a quien dirigirá las carreras de nivel intermedio, se acordó discutirlo en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Comunicar: Com. Deter. Planes, Fac. de Ciencias
Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 06.

El Dr. Gil Chaverri informa sobre el buen resultado que ha tenido el Seminario sobre la Delincuencia en Costa Rica, a cargo del Lic. Enrique Benavides, señala que las conferencias han sido muy interesantes, el interés y la asistencia de los estudiantes han sido permanentes. Como una de las actividades del Seminario hubo un viaje al penal de San Lucas, al que asistieron más de noventa estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad. Como consecuencia de esas conferencias un individuo que era buscado por las autoridades se entregó a éstas, después de oír una conferencia de un profesor universitario. Señala que si este individuo sale libre, así lo cree, es un triunfo de la Universidad. Es un caso en que la Universidad se abre y se interesa por los problemas de justicia ya que se trata de un individuo condenado injustamente.

Señala que en el viaje a San Lucas se encontraron algunos de los reclusos en condiciones inhumanas por lo cual todo el grupo de estudiantes y profesores enviarán un telegrama al señor Presidente de la República, en el sentido de que se cambien ciertas prácticas de castigo que se llevan a cabo en dicho plantel.

ARTÍCULO 07.

Como Anexo N° 1 se incluye el acta N° 94 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponde.

ARTÍCULO 08.

Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye como Anexo N° 2, el acta N° 11 de la Comisión Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 09.

Anexo N° 3. Para información, se incluye el Informe rendido por el señor Auditor de la Universidad, en cumplimiento de lo estipulado en la Sesión 6-03 del Contrato de Préstamo del BID N° 144 SF/CR, sobre el desarrollo de los programas contemplados en dicho contrato, durante el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 1968.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo N° 1⁷

Acta de la Sesión N° 94 de la Comisión Determinativa de Reglamentos celebrada en la oficina del Vice-Rector a las nueve horas del veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Lic. Carlos Caamaño Reyes, Lic. Francisco Morelli Cozza, y del representante estudiantil Víctor Hugo Alfaro.

Artículo Primero: Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo Segundo: Se conoce de la nota R-1085 de julio 8 del presente año, relativa a la solicitud del señor Rector para estudiar las ideas referentes a los permisos que puedan gestionar los profesores de medio tiempo. Se acuerda no elaborar por ahora documento alguno sobre el particular hasta tanto la Comisión de Personal no exprese su criterio, ya que dicha Comisión está examinando cuidadosamente este problema y próximamente dará a conocer su opinión.

Artículo Tercero: Con fecha 4 de los corrientes el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, envió al Dr. Otto Jiménez Quirós el oficio FM-1264-68 el cual dice literalmente:

"Estimado señor Vicerector:

Le ruego someter a la consideración de quien corresponda, el programa de estudio para la Residencia en Patología aprobado por el Consejo Directivo en su sesión N° 28 de fecha diecinueve de junio de 1968.

A continuación transcribo la comunicación enviada por el Dr. Rodolfo Céspedes, Director de la Cátedra de Anatomía Patológica, en la que describe el sistema a llevarse en estos programas de estudio.

"Estimado señor Decano: La Cátedra de Anatomía Patológica, envía el programa de estudios para el adiestramiento de residentes en Patología a fin de que se le considere como estudios de post-graduado. El programa comprende de seis semestres, durante los cuales el residente tendrá siempre una actividad básica que es la práctica y estudio de autopsias y de biopsias. Además se agregarán progresivamente otras actividades que complementarán la formación

7 El Número de Anexo se indica con lápiz.

de los profesionales. Los residentes deben haber hecho el internado conforme a la Ley y tendrán que trabajar tiempo completo, exclusivamente en Patología.

Programa: Primer Semestre. Práctica de autopsias con estudio completo.

Asiste los lunes, miércoles y viernes a sesiones de revisión de autopsias. Asiste a las clases del curso de Anatomía Patológica. Asiste a la sesión anatomoclínica general, los sábados. Asiste a la sesión bibliográfica, los jueves.

Segundo Semestre. Es igual al primero y además: recibe y corta biopsias un día por semana. Participa en la realización de las biopsias por congelación. Asiste a la revisión de biopsias tres veces por semana.

Tercer Semestre. Es igual que el segundo semestre y además: participa activamente con el estudio de dos revistas en las sesiones bibliográficas. Prepara la sesión para internos y residentes de Cirugía (quincenal). Prepara una sesión de mortalidad para un servicio de Medicina (quincenal).

Cuarto Semestre. Es igual que el tercero y además: presenta revisiones de temas de interés al resto del personal de Patología, una vez cada dos meses. Prepara un trabajo para el Congreso Médico Nacional.

Quinto Semestre. Igual que el cuarto semestre y además: inicia la preparación de una tesis dirigida por un profesor de la Cátedra. Hace una sesión anatomoclínica mensual, una vez en Pediatría, otra en Cirugía y otra en Medicina.

Sexto Semestre. Igual que el quinto semestre. Se descarga de las obligaciones de Patología quirúrgica para que complete el trabajo de la tesis. Atentamente, Dr. Rodolfo Céspedes, Director Cátedra Anatomía Patológica.”

En vista de las cartas que se han cruzado sobre este asunto el Dr. Jiménez y el Dr. Gutiérrez, se considera definitivamente resuelto el asunto por lo que se acuerda rechazar la gestión del señor Decano de la Facultad de Medicina.

Artículo Cuarto: Vistas las razones que expresa la Comisión de Carrera Docente, y considerándolas atendibles, se acuerda reformar el artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente, párrafo primero, el cual se leerá así: “Extraordinario: Es el profesor contratado por un período no mayor de dos años, que dicta cátedras regulares o curso especiales o toma a su cuidado algún proyecto de investigación.”

Artículo Quinto: Se conoce la iniciativa formulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, contenida en oficio DAC-642-68 de 14 de agosto anterior,

referente a la modificación del Reglamento de Carrera Docente a efecto de considerar o establecer como permanentes los Transitorios de ese Reglamento.

Después de un amplio análisis de la cuestión, se estima por parte de esta Comisión que darle permanencia a los expresados transitorios es desnaturalizar el verdadero sentido de la Carrera Docente, ya que con el simple transcurso de los años y sin hacer méritos verdaderamente académicos, se podrían obtener ascensos sin ningún esfuerzo. Se recuerda, además, que esos transitorios tuvieron como objeto únicamente favorecer a aquellos profesores que se habían iniciado, como fundadores en la Universidad de Costa Rica.

Por consiguiente, se rechaza la expresada gestión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Artículo Sexto: Tomando en consideración los argumentos presentados por el Lic. Teodoro Olarte, referente al artículo 15 del Reglamento de Becas, se acuerda adicionar dicho artículo con un párrafo que diga: “En casos especiales se podrá adjudicar una beca, aun cuando la solicitud no se presente dentro del período reglamentario, todo a juicio del Patronato de Becas”.

Artículo Séptimo: El señor Rector sugirió al Consejo Universitario la necesidad de publicar un folleto bajo el título “Algunas Disposiciones Reglamentarias que interesa conocer a los estudiantes”. Al efecto se dispuso que se hiciera esa publicación en la cual se transcribirán los artículos 84, 85, 86, 88, 89, 90, 101, 102, 103, 104, y 105.

Esta Comisión de Reglamentos está perfectamente de acuerdo con la iniciativa del señor Rector, por estimarla útil y conveniente para todos los estudiantes universitarios, que de esa manera tendrán una información completa sobre aspectos que les interesan directamente.

No obstante, sugiere que la transcripción de esas disposiciones del Estatuto Orgánico se hagan literalmente, vale decir, tal como aparecen del propio texto del Estatuto, sin ninguna modificación de forma, ya que de hacerlo, es seguro que se presentarían problemas de interpretación totalmente inconvenientes e innecesarios.

Por otra parte, se considera que el Estatuto está redactado en una forma suficientemente clara para que pueda ser entendido por cualquier estudiante universitario.

Se levanta la sesión.

ANEXO N° 2

PROYECCIONES Y FUENTES DE FONDOS

PRÉSTAMO BID #144 SF/CR

30 de setiembre de 1968

	<u>BID</u>		<u>APORTE LOCAL</u>
	\$	₡	\$
Presupuesto Original . . .	1.370.000.00	9.069.400.00	1.149.000.00
Inversión a la fecha . . .	25.066.05	165.937.25	928.565.19
Requerido para terminar. .	1.344.933.95	8.903.462.75	267.169.31
<hr/>			
<u>Próximos Semestres</u>			
Semestre al 31 de diciem_			
bre de 1968	266.233.95	1.762.468.75	000.00
Semestre al 30 de junio			
de 1969	632.500.00	4.187.150.00	000.00
Semestre al 31 de diciem_			
bre de 1969	446.200.00	2.953.844.00	267.169.31
Totales	1.344.933.95	8.903.462.75	267.169.31

(1) Aporte de más: \$ 46.734.50

Cambio: 662%

Anexo N° 2⁸

Acta de la sesión N° 11 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 31 de octubre de 1968, a las 2:15 de la tarde, conjuntamente con los miembros del Patronato de Becas.

Asisten el señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; los señores Dr. Pierre Thomas, Dr. Edgar González, Dr. Gonzalo Adis, Dr. Jaime Cerdas, Dr. Mario Vargas, Lic. Carlos A. Caamaño, Lic. Luis Torres, Lic. Johnny Vega, Prof. Rafael Cortés, Prof. Ramiro Montero, Rodrigo Ocampo, José Sánchez; la señora Flora R. de Vargas y la señorita Ana Isabel Vargas Dengo.

Art. 1°.-

El señor Vicerrector explica que el motivo de esta reunión es el de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión No. 1658, en el sentido de que esta Comisión se aboque en el estudio del Plan de Becas nacionales destinado a la formación de Profesores de Enseñanza Media, recomendado por el II Congreso Universitario, y trate de adaptarlo a la estructura actual de la Institución.

Art. 2°.-

Se da lectura al Plan de Becas.

- El Lic. Johnny Vega expone que dicho Plan, tan bien concebido, apenas se ha podido cumplir en mínima parte. El Patronato de Becas cumplió con su compromiso en el año de 1967 otorgando 50 becas, y el Ministerio de Educación actuó en la misma forma. Para el presente año se mantuvieron las 50 becas tanto de parte de la Universidad como del Ministerio de Educación.

Las instituciones Autónomas no respondieron y de los Municipios solamente⁹ uno: el de Cañas, que otorgó una beca.

Cree que el plan debe transformarse en una Ley de la República pues si el concurso de las instituciones autónomas no tiene carácter obligatorio, que es lo que podría dar

8 El Número de Anexo se indica con lápiz.

9 En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

éxito al proyecto y se mantiene a manera de excitativa, no considera factible que dichas instituciones presten la colaboración que se espera de ellas.

- El Dr. Mario Vargas estima que para el éxito de este plan hace falta una colaboración más estrecha entre la Universidad, Gobierno de la República e Instituciones Autónomas para que conjuntamente lleguen a un convencimiento sobre la necesidad de dichas becas. La Universidad debe ponerse inmediatamente en contacto con el Ministerio de Educación para saber cuáles son los planes que tiene el Ministerio, discutir cuáles son los campos de especialización en los que existe mayores déficits, etc., y tratar todos estos problemas en una Comisión Mixta.

- Al señor Vicerrector le parecen muy atinadas las ideas expresadas por el Dr. Vargas y considera muy conveniente el establecimiento de esa Comisión Mixta, para que la Universidad y Ministerio de Educación trabajen como Instituciones gemelas, con miras únicamente al beneficio del país, tratando, como le corresponde, de buscarle una solución positiva al problema educativo acorde con las necesidades de la época.

- El Profesor don Ramiro Montero opina que las becas deben otorgarse de acuerdo con la demanda que tiene el país de profesores especializados. Manifiesta que las necesidades más apremiantes son en Física, en Matemáticas y en Estudios Sociales, ya que hace dos años ha venido bajando¹⁰

10 En el Acta Original aparece “. / .” ; simbología indica que se continúa en la siguiente página.

	<u>BID</u>	<u>U.C.R.</u>	<u>U.C.R.</u>
<u>Para Biblioteca:</u>			
Equipo y Libros		\$ 100.000.00	
Mobiliario		50.000.00	\$ 43.410.08
<u>Para Farmacia:</u>			
Mobiliario y Equipo	\$ 25.000.00	50.000.00	29.306.66
<u>Para Agronomía:</u>			
Mobiliario y Equipo	\$ 50.000.00	\$ 72.000.00	\$ 71.749.73
<u>Para Ingeniería:</u>			
Equipo	<u>120.000.00</u>	<u>61.000.00</u>	<u>106.397.00</u>
Total	<u>\$195.000.00</u>	<u>\$333.000.00</u>	<u>\$250.863.470</u>

En oficio de esta Rectoría #R-1735-68 de 27 de setiembre de 1968, dirigido al señor Rafael Font, Jefe del Área II de la División "A" de Administración de Préstamos, se hizo una prolija información sobre la información ya efectuada por la Universidad de Costa Rica en cuanto a equipo y mobiliario, acompañándose la documentación correspondiente, cuyos montos son los que se presentan en el cuadro anterior.

En lo que respecta a la adquisición de equipo con fondos del préstamo #144-SF/CR me complace manifestarle que la Computadora #1620 , cuyo costo es de \$79.648.12, se encuentra ya instalada y se está en los trámites para el pago de la factura correspondiente.

En relación a los otros equipos destinados a las escuelas de Agronomía, Farmacia e Ingeniería, se presentará en este trimestre toda la documentación necesaria al señor Ingeniero Residente del BID en Costa Rica, para efectos de sus estudio y autorización pertinente, como trámite previo a su licitación de compra.

3) PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA:Presupuesto:

Aporte del BID	\$48.00.00
Aporte Universidad de Costa Rica	<u>277.00.00</u>
Total del programa.	<u>\$325.00.00</u>

Tal como se le expresé en el informe anterior, de acuerdo con el convenio sobre Asistencia Técnica Reembolsable #ATP/SF-704-CR que comprende la contratación de consultores para la carrera de Ingeniería Civil y para el Centro de Computación, se contrató los servicios del Ingeniero Eduardo Kellerman, quien comenzó a laborar el 1° de setiembre de 1968. Por pago de transporte y honorarios de asesor se invirtió en el trimestre la suma de \$3.624.36.

Para la asesoría en Ingeniería Civil está en trámite la oferta presentada por un grupo de profesionales mexicanos.

En relación con la aportación de la Universidad de Costa Rica para este programa se hizo oportunamente la justificación ante al BID, la cual fue ratificada en documento que acompañó a la nota de esta Rectoría, a que se hizo referencia, #R-1735-68 de 27 de setiembre de 1968, en que se detalla por persona el costo de la inversión efectuada, cuyo resumen es el siguiente:

1) Profesores de Houston en la Universidad de Costa Rica	\$115.265.05
2) Profesores consultores en Universidad de Houston	18.382.00
3) Becarios	<u>56.143.00</u>
Total invertido con fondos provenientes del contrato con la Refinadora Costarricense de Petróleo	<u>\$ 189.790.05</u>
4) Profesores becarios con fondos propios de la Universidad de C. R.	<u>42.899.17</u>
Aporte local de la Universidad al Programa de Asistencia Técnica y Becas	<u>\$ 232.689.22</u>

FONDO ROTARIO:

Con fecha 20 de mayo de 1968 se hizo la solicitud de anticipo para constituir el "Fondo Rotatorio # 1" y el 8 de junio de 1968 se recibió su monto de \$60.000. En el trimestre no se ha solicitado reposición de ese fondo.

MEJORAMIENTO DOCENTE:

Considero importante transcribir en este informe la parte conducente a este capítulo expuesta al señor Rafael Font, Jefe Área II de la División "A" de Administración de Préstamos.

En lo que respecta al programa de mejoramiento del cuerpo docente de la Universidad, me es grato reiterarle que ha sido política de nuestra Institución aumentar paulatinamente el número de profesores de tiempo completo principalmente en aquellas facultades que imparten las ciencias básicas. Es lógico que el desarrollo de esa política está íntimamente ligado a las posibilidades de sus recursos económicos, que en la actualidad se tratan de incrementar mediante el establecimiento de ciertas tasas por servicios que presta el Estado a los ciudadanos, las cuales serían cobradas directamente por la Universidad por medio del sistema de un timbre universitario. Se está gestionando la aprobación de una ley que autorice a la Universidad a efectuar dicho cobro.

Otro aspecto de la política de mejoramiento docente, que lleva a cabo nuestra Casa de Estudios, es el adiestramiento de profesores en el exterior. En la Actualidad hacen cursos de maestría y de doctorado 28 profesores, distribuidos así: a Ciencias: 16; a Ciencias Sociales: 7; y a Letras: 5. El producto total de los derechos de matrícula que alcanza aproximadamente a dos millones de colones, se destina al Patronato de Becas el cual dedica un 50% para pagar el adiestramiento de profesores, que son escogidos con base en las prioridades que señala una comisión especial.

A continuación presento a usted un calendario relativo al aumento de profesores de tiempo completo, el cual se ha elaborado considerando los planes presentados por cada uno de los Decanos de las Facultades que tiene interés el Banco Interamericano que se mejoren. Debo manifestar a usted, que en muchas

ocasiones es difícil conseguir personas con experiencia para desempeñar profesorado de tiempo completo por la competencia de las empresas privadas que demandan sus servicios. En otras ocasiones, y principalmente para las Facultades profesionales, es importante que algunos de sus profesores no sean de dedicación exclusiva, ya que es necesaria la experiencia permanente en la práctica de la profesión.

CALENDARIO DE AUMENTO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

<u>FACULTADES</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>
Agronomía		1	1	1	1
Farmacia	1	2	2	2	1
Ingeniería Civil	1	1	1	2	2
Ingeniería Eléctrica	1	-	-	-	2
Ingeniería Mecánica	1	-	1	-	1
Ciencias Básicas	4	5	6	8	7

La Facultad de Agronomía tiene en la actualidad 4 profesores de tiempo completo y necesita 4 más para los Departamentos de Economía Agrícola y Zootecnia.

La Facultad de Farmacia cuenta con 5 profesores de tiempo completo, 4 de medio tiempo y 10 de tiempo parcial. Necesita 2 profesores para las disciplinas de Farmacognosia y Farmacología; para Química Farmacéutica, otros 2; lo mismo que para Farmacia Industrial 2 y Farmacia Hospitalaria 1.

Las carreras de Ingeniería Eléctrica y Mecánica tienen el mayor número de profesores de tiempo completo de esa Facultad y de acuerdo con sus planes se necesitarán los profesores que se indican en el calendario, o sea 7.

En los Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Ciencias y Letras paulatinamente se incrementan los profesores de tiempo, después del adiestramiento que realizan en su mayor parte en el exterior, sino otras Agencias o

Fundaciones Internacionales como son las Fundaciones Ford, Rockefeller, Kellog y A.I.D.

ANEXOS:

Se acompañan los siguiente anexos:

- Anexo # 1: Equivale al anexo #7 del Modelo Informe. Se muestra lo concerniente a la preparación del terreno para la construcción del Edificio de la Biblioteca y lo referente a la hincadura de pilotos. En el trimestre a que se refiere este informe no ha habido variación en este cuadro por no haberse iniciado la obra de construcción.
- Anexo # 2: Proyecciones y Fuentes de Fondos. Equivale al Anexo # 6 del Modelo de Informe.
- Anexo # 3: Presupuesto e Inversiones Realizadas. Se refiere el Anexo # 9 del Modelo de Informe.
- Anexo # 4: Programa de Inversiones. Como está estructurado para Semestres, cuyo primero termina el 31 de diciembre de 1968, no se indica inversión real alguna en dicho cuadro.
- Anexo # 5: Cuadros se muestran la proporción de los profesores de tiempo en comparación con el total de profesores.

Al agradecer por este medio la valiosa colaboración que nos han prestado tanto el Departamento de Administración de Préstamos, como los señores Representante Regional Ingeniero Residente, don Francisco Galdames y don Antonio Perla, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración más distinguida y personal estima.

De usted atento servidor,

Otto Jiménez Quirós
Rector a. i.

Anexo N° 3¹¹

INFORME DEL PRÉSTAMO DEL BID 144 SF/CR

País: COSTA RICA
Prestatario UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME
1° de julio al 30 de octubre de
1968

Dirigido a:
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DE CONTROL DE OPERACIONES
808 Seventhenn Street, Washington D.D.
20.577
OCTUBRE 1968

11 El Número de Anexo se indica con lápiz.

Universidad de Costa Rica
Ref: Informe Préstamo del BID
N° 144 SF/CR

30 de octubre de 1968

Señor
Hawthorne Arey, Director de la
División de Control de Operaciones
del Banco Interamericano de Desarrollo
Washington D. C. , 20.577

Distinguido señor Director:

En cumplimiento de lo estipulado en la Sección 6-03 del Contrato de Préstamo del BID #144 SF/CR, me es grato informarle sobre el desarrollo de los programas contemplados en dicho contrato durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1968 al 30 de setiembre de 1968.

El costo total del proyecto es de \$2.519.000. La Universidad de Costa Rica aportará por lo menos \$1.149.000 y el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al préstamo citado, \$1.370.000.00.

El proyecto consta de los siguientes programas:

- 1) Construcciones:
 - a) Edificio de la Biblioteca
 - b) Edificio de la Facultad de Farmacia
 - c) Edificio de la Facultad de Agronomía
 - d) Edificio para laboratorios de Ingeniería

2) Equipo.

3) Asistencia Técnica.

A continuación le informo sobre el progreso de los anteriores programas.

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA

Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$460.000.00	
Aporte de la Universidad de Costa Rica.....	\$115.000.00	\$575.000.00

Progreso de la obra:

	<u>Aporte del BID</u>	<u>Aporte U.C.R.</u>
1) Terreno para el Edificio.....		\$95.000.00
2) Planos y especificaciones.....		13.100.00
3) Suministro de pilotes de concreto...	\$ 18.719.13	
4) Movimiento de tierra e hincaduras de pilotes.....	20.241.69	
Total invertido.....	\$ 38.960.82	\$108.100.00

Detalle:

1) Se terminó el movimiento de tierra y la hincadura de pilotes, básico para el levantamiento del edificio.

2) Diseño de la obra:

Una vez aprobadas las especificaciones técnicas y el cartel de licitación por el señor Ing. Antonio Perla, Ingeniero Residente del BID, se publicó la licitación N° 16-68

para la construcción del edificio con fecha 28 de agosto de 1968 y las ofertas se abrieron el 19 de octubre de 1968.

3) Materiales de importación:

Se preparó el cartel de la licitación para la compra de algunos materiales de importación que serán empleados en la construcción del edificio de la Biblioteca. Estos materiales, según la licitación # 16-68 serán suministrados por la Universidad sin costo alguno, a quien se le adjudique la construcción de la obra. El cartel de licitación se publicará en los primeros días del mes de octubre de 1968.

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE FARMACIA

Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$250.000.00	
Aporte Universidad C. R.	96.000.00	\$346.000.00

Progreso de la obra:

- 1) Proyecto arquitectónico terminado
- 2) Planos de construcción concluídos y revisados
- 3) Se están preparando las especificaciones técnicas para la licitación de esta obra, que se publicará posiblemente en noviembre de 1968.

considerablemente el número de estudiantes en estas materias, especialmente en Estudios Sociales y en Geografía, y actualmente el número de alumnos que está para graduarse es de 6 ó 7, cuando siempre había sido entre 14 y 20 estudiantes.

- Escuchadas las impresiones de los miembros de las dos Comisiones presentes, se acuerda:

1) Establecer una Comisión Mixta compuesta por las siguientes personas: Sr. Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi Vargas y los representantes del Ministerio que él juzgue necesarios. Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador; Lic. Luis Torres M., Prof. Ramiro Montero, Lic. Johnny Vega y señorita Ana Isabel Vargas Dengo, como Representante Estudiantil.

2) Iniciar un estudio detallado sobre la aplicación de las becas en escala nacional, luego de las conversaciones sostenidas con los representantes del Ministerio de Educación.

3) Una Comisión integrada por miembros de la Escuela de Educación, Comisión Coordinadora y Facultad de Ciencias y Letras, elaborarán un proyecto con reformas sustanciales que respondan a la necesidad nacional, en la formación de profesores especializados.

4) Se solicitará al señor Ministro de Educación Pública la colaboración que se plantea y se le pedirá, asimismo, que considere la posibilidad de efectuar una primera reunión el próximo martes 5 de noviembre, en horas de la tarde, ya sea en las oficinas del Ministerio o en las de la Rectoría.

A las dieciséis horas con treinta minutos se levantó la sesión.-

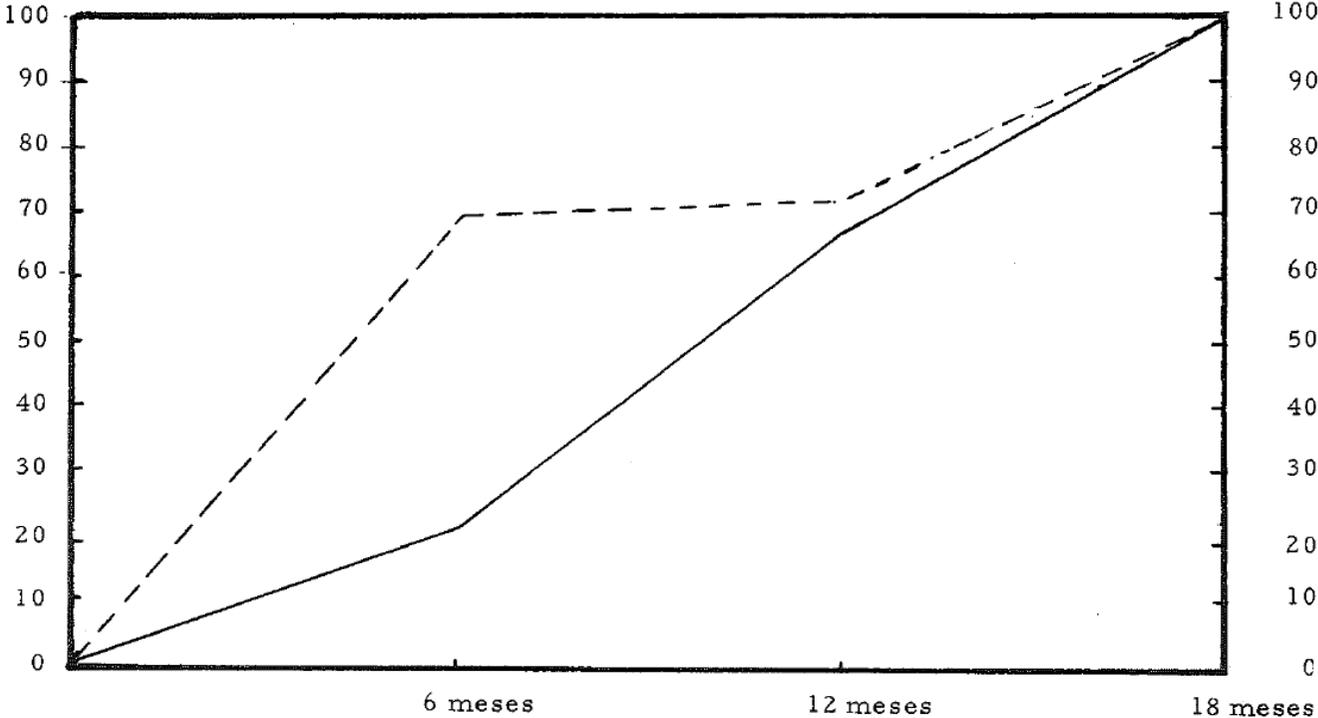
PRESUPUESTO E INVERSIONES REALIZADAS PRÉSTAMO 144 SF-CR

Informe Trimestral N.º 2
Fecha: 30 setiembre 1968

	PRESUPUESTO ORIGINAL			INVERSION ACUMULADA EL TRI- MESTRE ANTERIOR			INVERSION EN EL TRIMESTRE			TOTAL ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968			MONTO REQUERIDO PARA TERMINAR		
	FONDOS	BID	APORTE LOCAL	FONDOS	BID	APORTE LOCAL	FONDOS	BID	APORTE LOCAL	FONDOS	BID	APORTE LOCAL	FONDOS	BID	APORTE LOCAL
	\$	¢	\$	\$	¢	\$	\$	¢	\$	\$	¢	\$	\$	¢	\$
Categoría I - Construcción Edificios	947.500.00	6.272.450.00	22.000.00	20.241.69	134.000.00	23.337.50	0.00	0.00	0.00	20.241.69	134.000.00	23.337.50	927.258.31	6.138.450.00	0.00
I a Edificio Biblioteca	391.000.00	2.588.420.00		20.241.69	134.000.00					20.241.69	134.000.00		370.758.31	2.454.420.00	
I b Edificio Farmacia	235.000.00	1.555.700.00											235.000.00	1.555.700.00	
I c Edificio Agronomía	230.300.00	1.524.586.00											230.300.00	1.524.586.00	
I d Edificio Lab. Ingeniería	91.200.00	603.744.00	22.000.00			23.337.50						23.337.50	91.200.00	603.744.00	0.00
Categoría II Importación Materiales	102.500.00	678.550.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		102.500.00	678.550.00	0.00
II a Edificio Biblioteca	69.000.00	456.780.00											69.000.00	456.780.00	
II b Edificio Farmacia	15.000.00	99.300.00											15.000.00	99.300.00	
II c Edificio Agronomía	14.700.00	97.314.00											14.700.00	97.314.00	
II d Edificio Lab. Ingeniería	3.800.00	25.156.00											3.800.00	25.156.00	
Categoría III - Equipo	195.000.00	1.290.900.00	211.000.00	0.00		113.943.73	0.00	0.00	21.759.93	0.00	0.00	135.703.66	195.000.00	1.290.900.00	
III a Equipo Biblioteca	0.00		100.000.00												
III b Equipo Farmacia	25.000.00	165.500.00	50.000.00			7.546.73			21.759.93			29.306.66	25.000.00	165.500.00	125.693.34
III c Equipo Agronomía	50.000.00	331.000.00	0.00									106.397.00	50.000.00	331.000.00	100.000.00
III d Edificio Ingeniería	44.600.00	295.252.00	61.000.00			106.397.00			0.00			106.397.00	44.600.00	295.252.00	20.693.34
III e Computadora	75.400.00	499.148.00	0.00										75.400.00	499.148.00	0.00
Categoría IV Mobiliario	0.00	0.00	122.000.00	0.00			0.00		115.159.81	0.00	0.00	115.159.81	0.00	0.00	6.840.19
IV a Mobiliario Biblioteca			50.000.00						43.410.08			43.410.08			6.589.92
IV b Mobiliario Agronomía			72.000.00						71.749.73			71.749.73			250.27
Categoría V - Asistencia técnica	48.000.00	317.760.00	277.000.00	0.00		232.689.22	3.624.36	23.993.25	0.00	3.624.36	23.993.25	232.689.22	44.375.64	293.766.75	44.310.78
V a Asesores Ingeniería Civil	14.900.00	96.638.00											14.900.00	96.638.00	
V b Asesores Computadora	33.100.00	219.122.00											33.100.00	219.122.00	
V c Asesoramiento y becas			277.000.00			232.689.22						232.689.22	29.475.64	195.128.75	44.310.78
Categoría VI Planos y Supervisión	0.00	0.00	63.000.00	0.00		30.675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.675.00	0.00	0.00	32.325.00
VI a Edificio Biblioteca			20.000.00			13.100.00						13.100.00	0.00	0.00	6.900.00
VI b Edificio Farmacia			15.000.00			9.000.00						9.000.00			6.000.00
VI c Agronomía			20.000.00			7.350.00						7.350.00			12.650.00
VI d Edificio Lab. Ingeniería			8.000.00			1.225.00						1.225.00			6.775.00
Categoría VII Inspección y Vigil.	12.000.00	79.440.00		0.00			1.200.00	7.944.00		1.200.00	7.944.00		10.800.00	71.496.00	0.00
Categoría VIII Terrenos	0.00	0.00	391.000.00	0.00		391.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.000.00	0.00	0.00	0.00
VIII a Terrenos Biblioteca			95.000.00			95.000.00						95.000.00			0.00
VIII b Terrenos Farmacia			81.000.00			81.000.00						81.000.00			0.00
VIII c Terrenos Agronomía			190.000.00			190.000.00						190.000.00			0.00
VIII d Terrenos Ingeniería			25.000.00			25.000.00						25.000.00			0.00
Categoría IX - Imprevistos	65.000.00	430.300.00	63.000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.000.00	430.300.00	63.000.00
Total	1.370.000.00	9.069.400.00	1.149.000.00	20.241.69	134.000.00	791.645.45	4.824.36	31.937.25	136.919.74	25.066.05	165.937.25	928.565.19	1.344.933.95	8.903.462.75	267.169.31
Tipo de cambio 6.62															

(1) No se consideran los excedentes aportados

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA – PRÉSTAMO BID N° 144 SF CR.
PROGRAMA DE INVERSIONES



Inversiones Préstamo BID		
I Semestre	\$ 291.300.00	21.26 %
II Semestre	632.500.00	46.17
III Semestre	446.200.00	32.57
Total	\$ 1.370.000.00	100%

Inversiones Universidad		
I Semestre	\$ 801.800.00	69.78 %
II Semestre	47.600.00	4.15
III Semestre	299.600.00	26.07
Total	\$ 1.149.000.00	100%

ANEXO N° 5

FACULTAD DE AGRONOMÍA

<u>CURSO</u>	<u>1968</u>
Total de profesores	34
Profesores de tiempo completo	14
Porcentaje de profesores de T. C.	41.1%
Total de sueldos docentes	₡47.906.00
Total sueldos a profesores de T. C.	₡43.370.00
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	90.5%

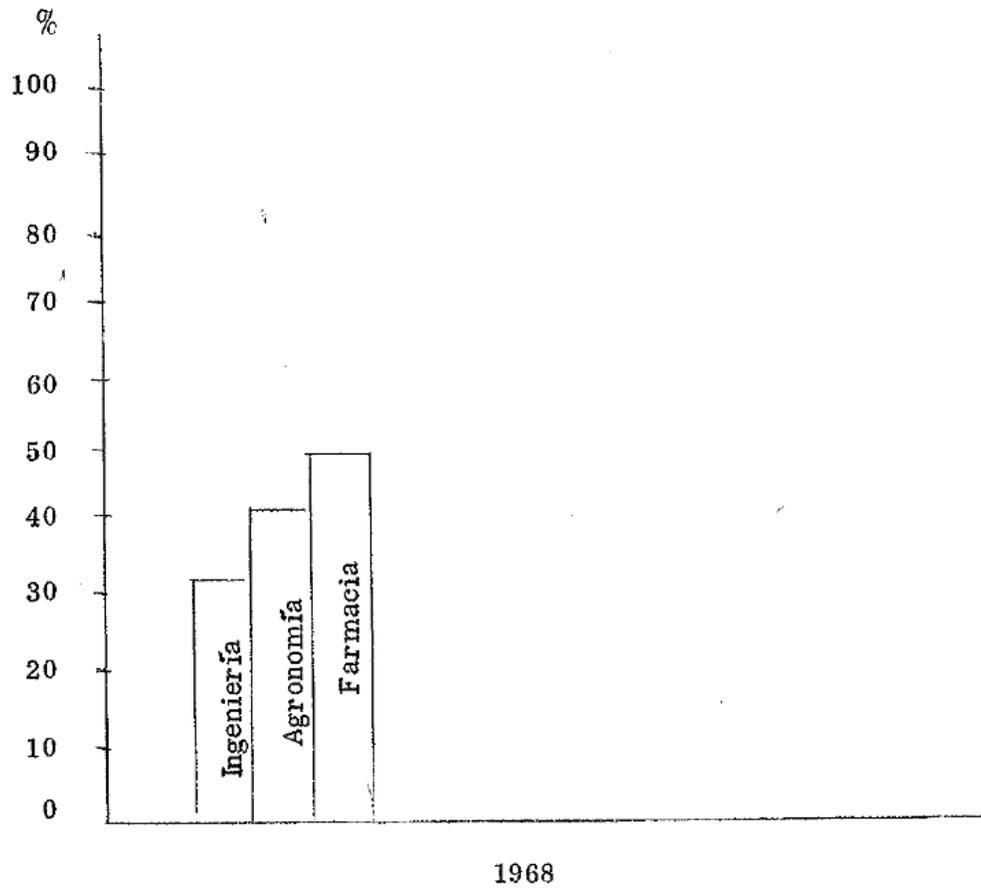
FACULTAD DE FARMACIA

<u>CURSO</u>	<u>1968</u>
Total de profesores	20
Profesores de tiempo completo	10
Porcentaje de profesores de T. C.	50%
Total de sueldos docentes	₡26.493.00
Total sueldos a profesores de T. C.	₡22.124.00
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	83.05

FACULTAD DE INGENIERÍA

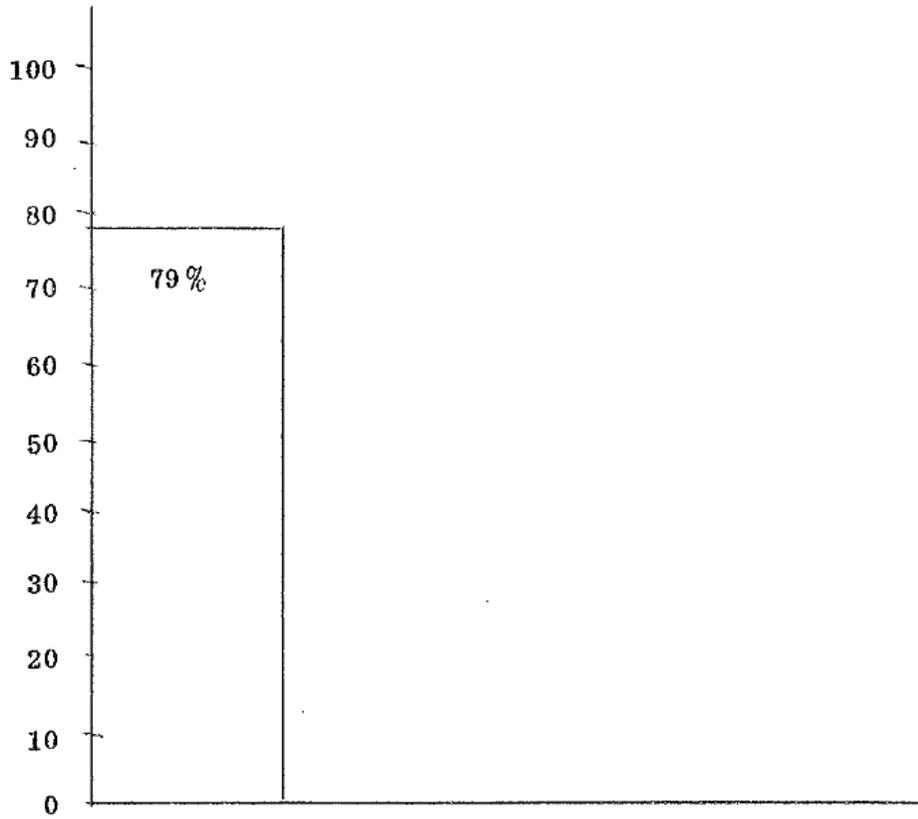
<u>CURSO</u>	<u>1968</u>
Total de profesores	42
Profesores de tiempo completo	13
Porcentaje de profesores de T. C.	30.9%

Total de sueldos docentes	₡52.364.05
Total sueldos a profesores de T. C.	₡34.672.00
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	66.2%



Años	1968		
Total Prof.	96		
Prof. T.C.	37		
Porcentaje	38.5%		

Variación del porcentaje de profesores de tiempo Completo en las Facultades de Agronomía, Farmacia e Ingeniería de la Universidad de Costa Rica en el año 1968.



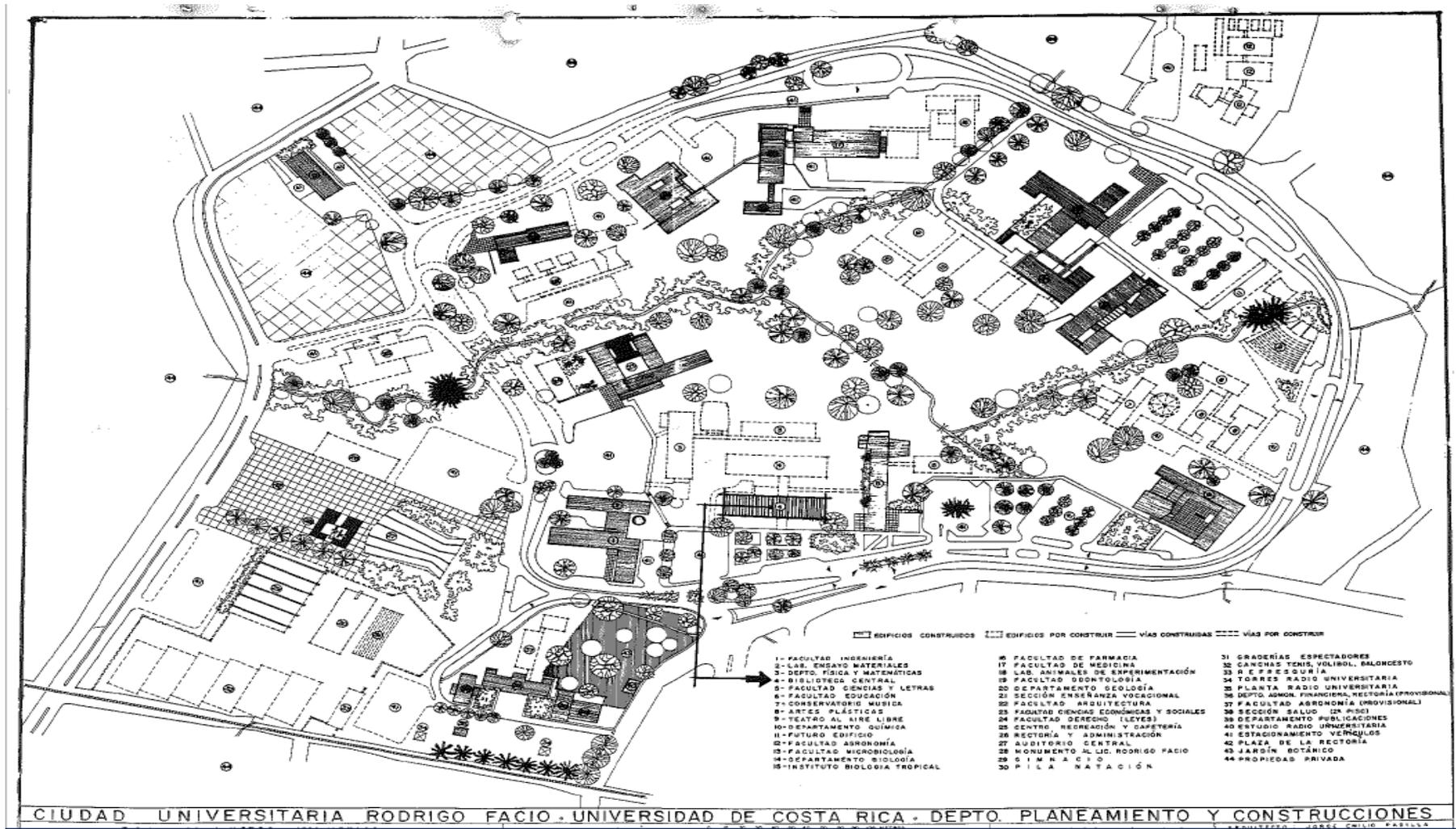
12

Años	1968				
Total Sueldos	126.763.05				
Sueldos Prof. T.C.	100.166.00				
Porcentaje	79%				

Variación del porcentaje que el Presupuesto de sueldos se dedica a Profesores de Tiempo Completo en la Facultad de Agronomía, Farmacia e Ingeniería, para el año 1968.

DP-20837-Au.

12 Este croquis se incluye al final del Acta.



13 Este croquis se incluye al final del Acta.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 75 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.